

## NOTA ACLARATORIA

### REGISTRÓ DE CARTAS DE VENTA

El suscrito Director de justicia, del municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque en uso de las facultades que la ley le confiere, Hace constar que en el mes de Enero del año 2,024 no se extendió ningún registro de cartas de venta

Para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en el municipio de Dolores Merendón Departamento de Ocotepeque a los 06 días del mes de Febrero del año 2,024

*Argelio Perez*

**ARGELIO PEREZ**

**DIRECTOR DE JUSTICIA**

